



Oficio No. 297
Villavicencio, 22 de marzo de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2018-00209-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: LEIDY ANYELID MEDINA MORTIGO
Demandado: LEANDRO ARBEY RAMOS MORA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha once (11) de marzo de 2022, me permito oficialarle para que se sirvan establecer si la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, realizó una consignación a órdenes de ese Juzgado para el proceso con radicado número 500013110001 20170024900, de LEIDY ANYELID MEDINA MORTIGO contra LEANDRO ARBEY RAMOS MORA; en caso afirmativo, sírvase verificar si la misma debió o no realizarse para ese proceso, toda vez que, aparentemente ese dinero corresponde al embargo decretado por este Juzgado el 17 de julio de 2018, sobre el 50% de las prestaciones sociales y cesantías a las que tenga derecho el señor LEANDRO ARBEY RAMOS MORA, en caso tal, se sirvan realizar la respectiva conversión de los dineros a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso.

Igualmente, se le indica que este Despacho judicial mediante sentencia del 14 de agosto de 2019, decretó el divorcio de los señores LEYDI ANYELID MEDINA MORTIGO y LEANDRO ARBEY RAMOS MORA.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886e1a7fd349c476e04a8526952d60e87620e6344424b1c45bfc0c15263af865**

Documento generado en 24/03/2022 04:00:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>